





# Hoy se ha firmado el Estatuto Provincial

## Resumen del preámbulo y líneas generales del articulado

MADRID, 20

El general Magaz acudió esta mañana a Palacio a despachar con don Alfonso, manifestando a la salida a los periodistas que el Monarca había firmado dos decretos: uno el del Estatuto provincial y otro concediendo la carta municipal al Ayuntamiento de Las Palmas.

**La ingerencia gubernativa confinada a los casos de necesidad aguda, extremada o imperiosa.**

La nueva ley declara que la Diputación en pleno o en comisión será presidida por un diputado: que el gobernador no tendrá voto en sus sesiones; que sólo los Tribunales podrán suspender y destituir a los diputados y revocar los acuerdos provinciales; que el presidente será siempre el ejecutor de estos últimos; y al gobernador sólo le será permitido suspenderlos y no indefinidamente en un único y excepcional caso, a saber: el de infracción manifiesta de las leyes con perturbación grave del orden público.

En los restantes o sea cuando haya delincuencia o incompetencia o perjuicio para los intereses generales, la suspensión sólo se podrá acordar por el presidente de la misma corporación y por el Tribunal contencioso administrativo a requerimiento del gobernador.

Ordinariamente podrá decretarla siempre cualquier organismo judicial a petición de parte que ante él haya promovido reclamación o contienda.

En resumen; la ingerencia gubernativa resulta confinada al último rincón de un caso de necesidad aguda, extremada o imperiosa, y en consecuencia la sustitución del recurso gubernativo por el judicial, piedra de toque de la reforma administrativa ya implantada en el régimen municipal, se consagra nuevamente en el provincial completando así el ciclo iniciado por el Decreto Ley de 8 de Marzo de 1924. Los tribunales serán los llamados a entender en toda clase de reclamaciones contra los acuerdos provinciales. Y los recursos serán los mismos que se admiten en el Estatuto municipal y salvo el de reposición y los de índole penal que, tratándose de Diputaciones son innecesarios por variados motivos no dignos de mención. E idéntica será la tramitación de aquellos y especialmente del contencioso que subsiste con la gratitud y sencillez de que lo rodean tanto dicho Estatuto como su Reglamento; la única salvedad es la de la publicidad de acción, que siendo vital en la esfera municipal por consideraciones democráticas y para garantía del ciudadano, no lo parece en la esfera provincial que no se halla en contacto directo con todos ni siquiera con la mayoría de los ciudadanos. Una vez más, pues, proclama el Gobierno su fe en los principios de autonomía cuya única salvaguardia en los países de Self-government estriba en subordinar los organismos locales a los Tribunales de Justicia.

**Hacia una amplia descentralización.-- Más facilidades, más iniciativas, más rapidez.-- Premios a las provincias más emprendedoras.**

Pero además el Estatuto provincial descentraliza y ofrece ancha perspectiva para futuras descentralizaciones. En primer término transfiere a las Diputaciones la construcción y conservación de caminos vecinales y con ellos recursos no inferiores por de pronto a la suma que en dicho servicio invertía el Estado. La reforma ahorra trámites prolijos e innecesarios ponien-

## Suscripción de obligaciones

La Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, emite obligaciones hipotecarias al 6 por ciento de interés anual, pagadero en trimestres vencidos, al precio de 98 por ciento.

**Banco de Bilbao, sucursal de VITORIA, admite suscripciones libres de todo gasto.**

do término al absurdo centralismo que concentraba los recursos, los repartos, la declaración de utilidad pública de los caminos etc. en el Ministerio de Fomento. Habrá pues más facilidades, más iniciativas, más rapidez. Y el traspaso lo repetimos será doble del servicio y de la Hacienda precisa para dotarlo.

El Estatuto preve también otras descentralizaciones. Ciertas obras (pantanos, puertos, carreteras, encauzamientos, etc.) y ciertos servicios que aparte su interés nacional un tanto difuso ofrezcan predominante carácter provincial, podrán ser encomendados a las Diputaciones previa fijación por el Estado de un coeficiente de auxilio que les permita soportar la nueva carga. Esta descentralización no es inmediata, es meramente potencial. Pero como hipótesis para el futuro está llena de gratas insinuaciones y exenta en cambio de los riesgos que aparejaría una delegación brusca y uniforme de servicios por fuerza agobiante para la mayoría de las Diputaciones, secularmente exhausta de medios y energías. Administrada por los gobiernos con cautela esta posibilidad de delegar servirá seguramente para vigorizar las energías de muchas provincias y premiar a las más emprendedoras.

Digno colofón de estas tendencias es el amplísimo margen otorgado a la competencia provincial. Las Diputaciones serán órganos plétóricos de vida, capacitados para la realización de todos los fines humanos de orden local.

Y en vez del enunciado de genérica ambigüedad que queriendo abarcar mucho comprendía poco, las atribuciones de índole provincial son enumeradas en relación detallista y completa. Desde la construcción de ferrocarriles al tendido de líneas telegráficas, desde la Beneficencia a la Sanidad. Y sin omitir la cultura ni olvidar los deberes sociales, las Diputaciones podrán fomentar cuanto signifique interés moral o material de las provincias. A este fin se las dota también de plena personalidad jurídica, derogando rotundamente en cuanto a ellas y a sus establecimientos las leyes desamortizadoras. La creación de la Hacienda provincial que más adelante se estudiará, es inexcusable completamente de este criterio afirmativo.

**La nueva organización.-- Cuando menos, diez diputados; cuando más, dieciocho.-- Diputados directores y diputados corporativos.-- Su elección.**

El Gobierno ha meditado concienzudamente sobre la organización que convendría dar a las Diputaciones. No se atrevería a decir que el tipo adoptado sera perfecto; pero sí piensa que en su abono pueden aducirse poderosas razones.

En primer lugar reduce el número de diputados. Llegaban estos hoy en alguna provincia a 44. En lo sucesivo habrá cuando más 18 y cuando menos 10. La merma será muy útil porque la misión asignada a las corporaciones provinciales requiere pocos pero celosos administradores. La determinación del número de individuos de cada diputación ofrecía también serias dificultades. Hasta ahora guardaba proporción con el de partidos judiciales. Se pensó relacionarlo con el de habitantes o con el de ayunta-

mientos pero bien pronto se advirtió la imposibilidad de adoptar ninguna de estas bases; la de habitantes so pena de reforzar extremadamente el mínimo y el máximo de diputados que acabamos de indicar, no remediaba la desigualdad; la de ayuntamientos daba lugar a que ciertas provincias de tercer orden tuviesen más diputados que otras de primero y por tanto adolecía de igual defecto. De ahí que se haya decidido tomar como base el número actual haciendo de él una resta equivalente casi a su división por dos.

Otra cuestión importante es la del sistema de designación de los diputados. Sin vacilar se sienta el principio de que los diputados que formen la Comisión provincial y que se llaman directos sean elegidos por sufragio universal. Pero a juicio del Gobierno en la Diputación no puede faltar una representación corporativa máxime después de haberla establecido en la esfera municipal. Y de ahí la que regula este Estatuto que difiere, sin embargo, de la admitida en el municipal porque los diputados corporativos serán designados no por Asociaciones sino por los Ayuntamientos. En realidad el por qué de esta innovación fué ya esbozado al definir lo que entendemos por provincia. Quizá podría decirse y no falta quien así lo piense que si los municipios son depositarias de la soberanía provincial las Diputaciones debían componerse únicamente de mandatarios de los ayuntamientos. Pero esto sería ir demasiado lejos, aunque no haya por qué rechazar la hipótesis perfectamente realizable en régimen de carta intermunicipal.

Es evidente en efecto, que municipio y Ayuntamiento son dos cosas completamente distintas, y puede entenderse que el primero irá a la Diputación por medio de los diputados directos, ya que el municipio es suma de ciudadanos y que el segundo irá en cambio por medio de los corporativos que serán individuos salidos de su seno. Y como quiera que los Ayuntamientos, pese a la trascendental reforma tributaria acordada en este Estatuto, han de seguir siendo el primordial pilar económico de la provincia, para cuyo sostén aportarán crecido contingente, es obvia la necesidad de dar a sus mandatarios funciones tasadas y específicas de fiscalización ante todo y de gestión financiera después. Y aquí cómo surge lógicamente el nuevo sistema estatutario. Todos los diputados reunidos formarán el pleno de la Diputación que sólo ha de celebrar dos períodos anuales de sesiones para objetos y acuerdos taxativamente determinados y fundamentalmente para censurar las cuentas y aprobar los presupuestos.

Los directos formarán la Comisión provincial, verdadero órgano rector de la provincia; tendrán mandato duradero por seis años, renovándose totalmente y elegirán de su seno al Presidente y al Vicepresidente de la Corporación. Los corporativos tendrán mandato bienal y cesarán antes si dejaran de ser concejales. La representación corporativa en fin, no persigue designio antidemocrático ni surge de las clases sociales o intereses privados, sino de otras corporaciones de índole local, democráticamente engendradas. Y las funciones de la Comisión se determinan por exclusión, lo que quiere decir que serán amplísimas, serán todas las no encomendadas al pleno de un modo preceptivo. Los diputados corporativos, por tanto,

como genuinos mandatarios de los Ayuntamientos que, a su vez son perenne condensación de las ansias y necesidades que debe atender cada Diputación, pondrán en la vida de ésta una nota de incesante exaltación al trabajo, de celosa fiscalización y de cordial hermandad entre unas y otras Corporaciones, todas representativas de intereses locales similares.

**La mujer, electora y elegible.-- Supresión de los distritos.-- Cada provincia será una circunscripción.**

Ya queda apuntado que los diputados directos se elegirán por sufragio universal, que se acomoda a las normas trazadas en el estatuto municipal. Esto quiere decir que la mujer será electora y elegible y que se aplicará el sistema de representación proporcional. Pero hay una novedad de algún interés: se suprimen los distritos formados hoy por uno o dos partidos judiciales y se convierte a la provincia en circunscripción única. Esto significa que, a juicio del Gobierno, los distritos, al desintegrar la representación sino de derecho, si, al menos de hecho, ofrecían mullido cauce a la algarquía, tan impotente ante las grandes circunscripciones como poderosa ante los modestos partidos rurales, por lo que es de esperar que, generalizada la lucha en amplia base territorial, se producirá notable alza de los calibres ideológicos y culturales más refinados. En fin, una vez más exterioriza el Gobierno la confianza que le merece el Poder judicial encomendado a las audiencias territoriales en pleno, la revisión de los escrutinios de las elecciones para Diputados provinciales.

**El problema canario.**

Ante el problema planteado en Canarias no cabe opción. La Ley de 1912 no puso término a ciertas añejas rivalidades interinsulares. Por esto al anunciarse la reforma provincial retornaron con su cortejo de acritudes y violencias. Frente a ellas el gobierno sólo tenía un camino: el de la descentralización, musa que inspira todo el articulado de este Estatuto. Los servicios del Estado en Canarias, mantenida la unidad provincial, seguirán como están, pues no se trata ahora de regularlos. Los servicios de índole local o provincial seguirán también casi como están aunque desaparece la Diputación, porque la Diputación era en Canarias un organismo sin vida ni funcionamiento.

Se forjifica la personalidad de los Cabildos, se autorizan las Mancomunidades voluntarias entre ellos para que las islas menores reciban amparo de parte de las mayores y se crea una mancomunidad interinsular obligatoria, que sólo tendrá por objeto ostentar la representación unitaria de la provincia de acuerdo con lo que dispone la Constitución; realizar los servicios que la traspasen los cabildos y encargarse de aquellos otros que los cabildos atiendan deficientemente. En realidad este es un caso de carta intermunicipal. La estructura de esta Mancomunidad difiere de la que tenía la Diputación y atendida la índole de sus facultades y la forma de ejercitar las es de esperar que con ella araben de amansarse las encespadas pasiones locales. Las fórmulas de autonomía deben agradar a los pueblos que con ellas se beneficien y los que en su consecuencia pierdan alguna hegemonía; a la postre tampoco la repudian

porque el amor que se tiene a la propia libertad hace respetable la agenda.

**Hacia la reconstrucción de las Haciendas Provinciales.**

Para construir una Hacienda provincial relativamente densa ha sido necesario vencer serias dificultades. La primera de todas, una casi total carencia de precedentes articulados: los proyectos, aunque aborten, sirven a la posteridad no solo como documentos de literatura parlamentaria sino también porque gracias a ellos se rotura el erial, se desbroza el camino y se preparan los espíritus. Las numerosas reformas de la Hacienda municipal acometidas desde 1903 abrieron ante el legislador un dilatado horizonte de experimentación facilitando en grado sumo la transformación realizada hace un año. En cambio las Haciendas provinciales vegetan tal como fueron creadas hace medio siglo. Son por tanto simples Haciendas de segundo grado carentes de elasticidad, exiguas de recursos, embotadas en su estructura.

Los proyectos de Maura de 1907 y Canalejas en 1912 no aspiraban a transformarlas sustantivamente en ambos el único recurso de nota es el contingente. El proyecto de 1922 de Cambó toma una ruta muy distinta y trata de suprimir el contingente aunque no la aportación municipal, porque los autamamientos habían de perder gran parte de los recursos cedidos por el Estado; aquel intento de las Diputaciones eran eran liberadas de todas las cargas que sobre ellas echaba el Estado por razón de sus servicios y recibían aparte las llamadas contribuciones especiales una participación en los impuestos sobre el Patrimonio y sobre las ventas (que no llegaron a hacer) y en el de automóviles diversos recargos ordinarios sobre las contribuciones territorial, rústica y urbana, industrial y de comercio, minas, derechos reales y cédulas personales, recargos extraordinarios sobre estos mismos tributos y cesión parcial de ciertos arbitrios municipales. Y esto es todo. Se encuentra pues el Gobierno en un campo apenas espigado por la política, lo que acrecienta la magnitud del empeño.

Si se suman los presupuestos de las cuarenta y cinco Diputaciones de régimen común y de la Mancomunidad Catalana prescindiendo, claro es, de la crecida cifra que en el de esta última suponen los ingresos provinciales de empréstitos, obtendremos poco más o menos el centenar de millones de pesetas como expresión del esfuerzo financiero realizado en el corriente ejercicio económico por aquellas corporaciones. Descomponiendo este total resulta que sólo el contingente provincial importa unos setenta a setenta y un millones de pesetas; el resto está integrado por varios conceptos, entre los que predomina el de rentas propias y tasas por servicios de los establecimientos provinciales, sin que los arbitrios propiamente dichos pasen de los seis millones próximamente. Pero como entre el contingente repartido y el recaudado hay apreciable distancia aquel centenar de millones, se reduce en un diez por ciento como mínimo por morosidades y fallidos. Quedan por tanto noventa y nueve millones como ingresos normales y ordinarios de cuarenta y cinco Diputaciones provinciales.

He aquí los términos en que se sitúa técnicamente la cuestión. El contingente es como ingreso insuficiente y pernicioso y no cabe esperar de él mayores rendimientos. De otro lado sin embargo sería un absurdo pretender que los Ayuntamientos queden liberados de toda aportación pecuniaria a la vida provincial. Ningun proyecto ni aun el de 1922 intentaba esta des-





## Sociedad General de Industria y Comercio

Compañía Anónima domiciliada en Bilbao

Capital 25.000.000 de pesetas

Fábricas en Vizcaya (Zuzo, Luchara, Eorrieta y Guturribay), Oviedo (La Manjoya), Madrid, Sevilla (El Empalme), Cartagena, Barcelona (Badalona), Málaga, Cáceres (Aldea-Moret) y Lisboa (Tarfalia)

### PRODUCTOS QUÍMICOS Y ABONOS MINERALES

Superfosfatos.—Nitratos.—Sulfato amónico.—Sales de potasa.—Sulfato de potasa.—Acido sulfúrico.—Acido nítrico.—Acido clorhídrico.—Glicerinas.

Diríjanse pedidos a SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En BILBAO, Gran Vía, 1.—MADRID, Villanueva, 11.—OVIEDO, Mendizábal, 2

Servicio Agronómico.—LABORATORIO para el análisis de las tierras.—Abonos para todos los cultivos y adecuados a todos los terrenos.

## La higiene en la ropa es tan importante como la salud misma

Por eso usted, mujer del hogar, debe elegir un jabón que además de ser muy puro y muy blanco debe en su composición esencias reales de desinfección. Que lave bien. Que deje la ropa muy blanca. Que no la destruya y al mismo tiempo dure mucho para que salga económico. Esté, señora, no es difícil. Basta con que compre en cualquier tienda el maravilloso

# JABON ARISTO para lavar la ropa

Es el único que reúne las mejores condiciones. Son tan importantes que de lavar la ropa con un mal jabón de los llamados de cocina, a lavarla con Jabón Aristo existe la diferencia de que con los jabones llamados de cocina destruye usted la ropa de tanto restringirla y además no la limpia bien. No blanqueándola bien, su ropa le traerá la producción de arrugas, escoceduras e irritaciones. ¿Consentirá usted que la ropa del bebé la laven con un mal jabón?

## No compre más que JABON ARISTO para lavar la ropa

Porque además de reunir las condiciones de pureza, espuma abundante, gran duración y no destruye la ropa, su precio es sumamente económico. En todas las tiendas encontrará por 75 céntimos un bloque de medio kilo. Si a ese precio se añade la condición de que el lavado de la ropa se verifica sin esfuerzo alguno, comprenderá usted que es el jabón ideal que usted necesita para la verdadera administración de su casa.

## Lave su ropa y la de su bebé con JABON ARISTO

El enorme éxito adquirido por este jabón, se debe a su pureza extraordinaria y a que la lavandera no se estropea las manos ni le produce escoceduras. Puede usted lavar impunemente su ropa interior más fina. Los encajes, las sedas y en general toda la ropa buena. Usted verá la gran diferencia que hay y la mayor duración que tendrá su ropa si lava con Jabón Aristo en lugar de lavar con todos los jabones vulgares que hasta el día se han vendido o los llamados de cocina.

El bloque de medio kilo vale 75 céntimos y se vende en todas las tiendas de ultramarinos, droguerías, perfumerías y bazares.

## Exposición Automóviles

# CITRÖEN

Visiten nuestra Exposición con los nuevos modelos recibidos 5 y 10 HP.

FLORIDA, 1

AGENTES EXCLUSIVOS: **E. Alava y C.ª** Independencia, 13  
Teléfonos 477 y 485

## Nuevo almacén de VINOS

ELIAS GUEVARA participa a su numerosa clientela y al público en general que desde el 22 de Diciembre queda abierto su nuevo Almacén de Vinos.

Sebastián Fernández, 10 (antes BARRERAS) TELEFONO 783

## Obsequio de la Sociedad = NESTLE =

Contra envío de 25 etiquetas blancas de las que van pegadas en el bote de la

## Harina Lacteada - Nestlé -

se regalará una preciosa muñeca. Las etiquetas deberán remitirse a la

SOCIEDAD NESTLE.—Gran Vía Layetana, 41 BARCELONA

Este obsequio será enviado libre de todo gasto y acompañado de un número para el sorteo de una muñeca de gran tamaño entre cada cien participantes.



EL MEJOR remedio para EL PEOR catarro: JARABE ORIVE. Precio 4,25 pesetas.

Doctor Antonio Navarro Fernández. Del Real Hospital del Buen Suceso de Madrid. Especialista en Aparato genito-urinario, sifilografía y piel. Teléfono 27-61. M. Alcalá 53 (Apolo) Madrid. Horas: de 5 a 8, previa petición de día.

## Aparatos Parlantes

Gran stock :: Ultimos modelos Pianos y Pianos automáticos Rollos.-Discos.-Toda clase de música - Precios sin competencia -

E. PEREZ Plaza Nueva, 32

## Holland América Line

SERVICIO REGULAR Y FIJO

por los modernos y rápidos vapores «Sparndam», «Maasdam», «Edam» y «Leerdam» de 17.000 toneladas de desplazamiento cada uno, saliendo cada veinte días del puerto de BILBAO para los de Habana, Veracruz, Tampico y Nueva-Orleans.

Próximas salidas fijas de este puerto

«Sparndam» 27 Enero.	«Leerdam» 4 Enero 1925
«Edam» 10 Marzo.	«Maasdam» 17 Febrero.
«Sparndam» 21 Abril.	«Leerdam» 29 Marzo.
	«Maasdam» 10 Mayo.



que admitirán pasajeros de cámara, segunda y tercera clase para HABANA, VERACRUZ, TAMPICO NEW-ORLEANS. Los mencionados vapores admitirán también carga con conocimiento directo y flete para los diferentes puertos de la Isla de Cuba. Los vapores están dotados de todos los adelantos modernos. Llevan MEDICO, COCINEROS Y CAMAREROS ESPAÑOLES, disponiendo además el pasaje de tercera clase de magníficos comedores, fumador, baños, duchas y biblioteca. NOTA IMPORTANTE.—Se advierte a los señores pasajeros que la acomodación de estos vapores, para toda clase de pasajeros, inclusive los de tercera clase, consiste en camarotes de dos, cuatro y seis literas completamente independientes, y antes del embarque se designará a cada pasajero el camarote que haya de ocupar durante todo el viaje. También es muy conveniente se presenten a recoger sus billetes con cuatro días de antelación a la fecha de salida del buque.

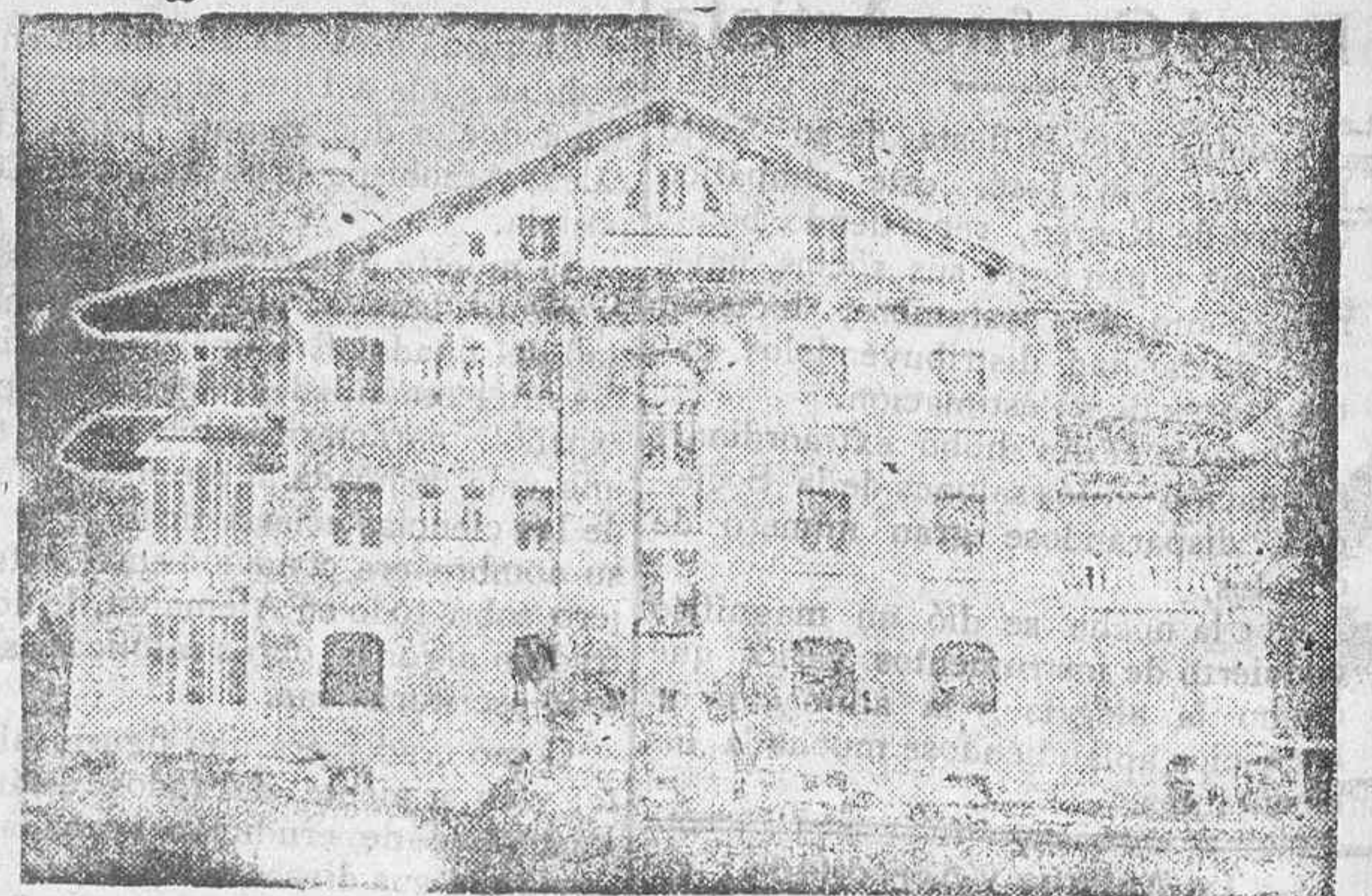
PARA INFORMES, DIRIGIRSE A LOS AGENTES DE LA COMPAÑIA EN BILBAO

Pérez Ullivarri e Hijos, Ltd.

Barroeta Aldamar, 2

TELEGRAMAS Y TELEFONEMAS: ULLIVARRI

PARA INFORMES SOBRE FECHAS DE SALIDA Y PASAJES DE CÁMARA Imprenta Provincial.-Vitoria



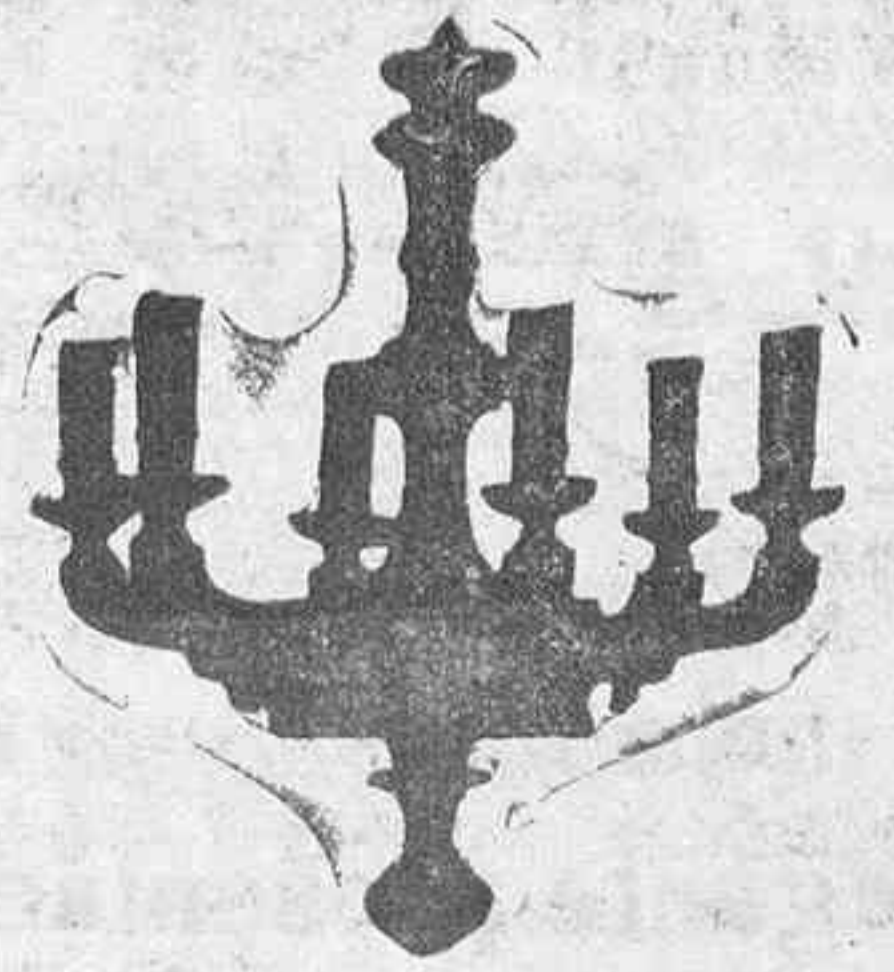
## Clínica operatoria de San Miguel

Barrio de San Juan, Portal de la Tacónera —PAMPLONA, Telef. 22. Construida según todas las exigencias de la higiene y la comodidad. Atendida por Carmelitas Terciarias instruidas especialmente. Servicio facultativo: Cirugía general.—Doctor JUARISTI.—Ginecología, Obstetricia, Electrológica.—Doctor ARRAIZA.—Garganta, nariz y oídos.—Doctor CANALEJO. Cooperación de otros especialistas. Servicio médico permanente.

# Pasta dentífrica

La más acreditada y la que más se vende. Blanquea los dientes sin atacarlos. Sabor delicioso. Tubo con elegante estuche y llave 1'50 ptas. De venta en todas partes

# "HIGEA,"



**Aparatos de luz en maderas especiales.**  
ARAÑAS, APLIQUES, CANDELEROS, PIES DE LAMPARA, ETC.  
CANDIDO ARANEGUI  
FUEROS, 21 VITORIA

## LA COMPAÑIA DE MADERAS. -- Bilbao

Maderas de pino del Norte, tea, francés y gallego, por vagones completos y por expediciones sueltas. Solicítense precios.

## Vinós y Brun

Teléfono núm. 227 VITORIA

## Sección de contadores de agua "TAVIRA,"

### TARIFA DE PRECIOS

De 7 milímetros	47,85 Pesetas
De 10	51,15
De 15	67,65
De 20	86,35
De 25	97,40
De 30	152,40
De 40	196,40
De 50	356,00

Contadores garantizados por 2 años

## PRIM Ortopédico

Sur, 4. Vitoria (Antes Alsásua)

Fabricación y Adaptación personal de Aparatos Ortopédicos para desviaciones de Pies, Piernas, Espalda, Piernas Artificiales, etcétera, etcétera.

VERDADERA PRÁCTICA Y ESPECIALIDAD EN APARATOS PARA HERNIADOS.

## Biblioteca de la cooperación

### Obras de Rivas Moreno

«Bodegas y destilerías cooperativas», 2 ptas.; «Lecherías y queserías cooperativas», 3 ptas.; «La cooperación agrícola en el extranjero», 3 pesetas; «La Mutualidad y los salarios», 2 ptas.; «Cómo se funda una Cooperativa de consumos», 4 ptas.; «Cómo se funda una Caja Rural», 4 ptas.; «Las Cajas Rurales y los Sindicatos Agrícolas», 2 ptas.; «La cooperación ante la Ley», 2 ptas.; «Las Cooperativas de consumos», 1 pta.; «Las cooperativas de producción», 1 pta.  
Librería Agrícola.—Fernando V. 2.—Madrid]

## JOYERÍA Y RELOJERÍA

### - J. M. Belárroa -

Alhajas de oro, platino y brillantes, desde 100 pesetas. Objetos para regalos, servicios de mesa y café en plata de ley. Reforma y construcción de alhajas. Compro oro, plata y platino, pagando altos precios.

Relojería fina en oro, platino y brillantes. La Casa mejor surtida en relojes de pulsera para caballero y señora, en oro amarillo, verde y blanco. Sección económica de relojes para obrero. Gran surtido de relojes de pared y antesala. Especialidad en trabajos delicados en relojería de precisión.

### - Garantía seria -

Dato, 34 VITORIA I-: Teléfono, 371

## Casa Ibarra

Fundada en 1880

Grandes Almacenes de confección para caballero y niño

Especialidad en Gabanes

Venta exclusiva de Impermeables

ingleses, marca el "Gallo,"

Sección especial a la

medida

- Precio fijo -

Plaza Nueva, 29, y

Virgen Blanca, 9

TELEFONO, 784

VITORIA



## Cientos de pares

donde elegir botas y zapatos para Caballero, Señora y Niños, encontrará usted en mis escaparates, marcados con precios de verdadera ocasión. Esta Casa regala a su clientela un bono por consumación, que da derecho a los muchos y bonitos regalos que hace todos los meses

## Calzados Maximino Pérez

Sucesor de Estibález son los mejores.

- NO CONFUNDIRSE -

Plaza Nueva, 11 y Plaza de Bilbao, 4  
VITORIA - Teléfono, 691

## NUOVA INSTALADORA de CONSTANTINO DE LARREA

Se encarga de cuantos trabajos eléctricos se le confien a precios sin competencia. Especialidad para instalaciones embutidas, timbres y motores. Se encarga del arreglo y rebobinado de motores, aparatos médicos, entregándolos completamente garantizados. Venta de lámparas de todas marcas a precios sin competencia.

### Grandes existencias de lámparas OSRAM y otras marcas

Venta por mayor y menor, así como de todo el material concerniente al ramo. Existencias de motores para la venta de las preferentes marcas, con grandes rebajas para los industriales, motores para máquinas de coser, aparatos médicos. Seriedad, prontitud, economía y garantía es la norma de esta casa. No dejen de visitarla, consulten precios y pidan presupuestos.

San Antonio, núm. 35.

Teléfono, núm 356

## Almacén de Calzado las tres B. B. B.

LOS MEJORES CALZADOS, LOS MÁS SÓLIDOS, LOS MÁS ELEGANTES Y LOS MÁS BARATOS LOS ENCONTRARÁ USTED SIEMPRE EN LAS TRES B. B. B., LA CASA DE MÁS EXTENSO SURTIDO: SI MIRA USTED POR SUS INTERESES NO COMPRE NINGUNA CLASE DE CALZADO SIN ANTES VER LOS DE ESTA CASA

No confundirse: Las tres "B. B. B." Plaza Nueva, 9.-Vitoria

- Teléfono 372 -

## "AURORA"

### Compañía Anónima de Seguros

Capital desembolsado 4.500.000 pesetas

FUNDADA EN BILBAO EL AÑO 1900

Consúltense sus ventajosas condiciones para seguros contra incendios y robos para la provincia de Álava; don Tullio B. Herrero, don Juan B. ...

## Academia Garibay

Fueros, 7, pral. (Teléfono 716)

Preparación completa para el ingreso en las Academias Militares y Escuelas de Ingenieros.

MATEMATICAS { Don Anselmo Arenas } Ingenieros Militares.  
Don Carlos Gómez }  
Don José Ubago } Capitán de Caballería.  
Don Cándido R. de Garibay Maestro Municipal.

LETRAS E IDIOMAS { Don Nemesio Sáez, Ldo. y Catedrático del Seminario.  
Don Pedro Rodríguez, Profesor de Idiomas.

Las secciones de Bachillerato, Magisterio, Comercio, Derecho e Inglés continúan a cargo de los mismos señores Profesores que anteriormente las desempeñaban.

## "La Unión y El Fénix Español,"

Compañía de Seguros Reunida. - Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal. - 55 años de existencia. Seguros sobre la vida. - Seguros contra incendios. Seguros de valor. - Seguros contra accidentes. - Capital 12.000.000 pesetas.

Subdirector en Álava J. A. Quiroga

## Antirreumático RE

Nuevo específico vegetal

No hace falta guardar la guerra con los complices

PROBADO  
LOS EXQUISITOS

CHOCOLATES  
EZQUERRA

VITORIA

JABÓN DE SALES  
DE CARABAÑA

El mejor medio de tocador

Paqueta 1'50

# SENSACIONAL INVENTO - GRAMOFÓNICO -

El nuevo aparato modelo 1925 de la célebre marca "LA VOZ DE SU AMO," funciona sin bocina, habiéndose empleado un sistema de resonancia por reflexión directa de los sonidos que dan gran volumen a la audición.

Elegante presentación - Reducido tamaño  
**MENDIA Almacenes y Bazar**  
Plaza Nueva, 26.-Vitoria

## "LA BOLSA,"

FLORIDA, 23 - Teléf. n.º 471 - ARCA, 13

Estufas eléctricas y para petróleo  
El mayor surtido en objetos prácticos para regalos

### Aviso a los Comerciantes

Desde el día 1.º de Enero se encuentra al precio de fábrica el Jabón marca "CHIMBO," en el depósito que para la venta al por mayor establece en la calle Florida, núm. 62, de esta ciudad.  
Representante: Federico del Campo  
Teléfono, 721

### C.ías Marítimas Francesas

C. IE G. LE Transatlántique  
C. IE SUD ATLANTIQUE Y CHARGEURS REUNIS

#### Línea Brasil, Uruguay y Argentina

Servicio quincenal fijo y sin transbordo desde el puerto de Bilbao para Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

PRÓXIMAS SALIDAS:  
Día 18 de Marzo «BELLE ISLE»  
8 de Abril «DESIRADE»  
Día 19 de Abril «AURIGNY»  
8 de Mayo «LIPARI»

Admitiendo pasajeros de primera preferente, tercera con camarote y tercera clase  
Precio en primera clase 1.150 pesetas, más el recargo.  
Precio en preferente 616,25 pesetas, incluido impuestos.  
Precio en tercera con camarote 482,50, incluido impuestos.  
Precio en tercera clase 452,50, incluido impuestos.

#### Línea extra rápida de Burdeos para Río de Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires.

PRÓXIMAS SALIDAS:  
El día 4 de Abril el vapor correo «Massilia».  
El día 2 de Mayo el vapor correo «Lutetia».

Admitiendo pasajeros de gran lujo, lujo, primera, segunda y segunda intermediaria.

#### Línea Postal Bilbao-Habana-Veracruz

El día 5 de Abril el vapor correo «Cuba»  
El día 5 de Mayo el vapor correo «Espagne».

Admitiendo pasajeros de lujo, medio lujo, primera, segunda preferente y tercera clase.

#### Línea Postal Santander-Habana-Veracruz

El 22 de Marzo el vapor «Espagne». El 22 de Abril el vapor «Lafayette».

#### Línea Postal Havre y New-York

Día 18 de Marzo «Paris»  
25 de » «Rochambeau»  
1 de Abril «Degrasse»  
Día 4 de Abril «Suffren»  
8 de » «France»  
15 de » «Paris».

#### Compagnie Messageries Maritimes

SERVICIOS para Manila, Australia, Alejandría, Beyrouth, Constantinopla, etcétera, etcétera.

Para informes y billetes de pasajes, dirigirse a los Agentes de las Compañías en Bilbao

### Sres. Félix Iglesias y Compañía

Arenal, 6.-Teléfono 9.672 BILBAO

### Gorgonio y Alejandro Gamarra

TELEFONO 836 SANTIAGO, 10

Grandes existencias en  
Arados Robante y Cables Flexibles

### Sociedad de Automóviles "La Unión,"

Servicio rápido y seguro entre VITORIA y BILBAO en magníficos automóviles «Saurer».

#### Salidas de Vitoria

A las 9 de la mañana y a las 4 de la tarde.

#### Salidas de Bilbao

A las 9 de la mañana y a las 4 de la tarde.

Despachos de billetes y facturaciones de encargos: En VITORIA, Fueros, 7, y en BILBAO, Arenal, 10, Bar Carabanchel.

### Zapatería al momento

Única en Vitoria que echa en media hora medias suelas y tapas en diez minutos.  
Se tinte toda clase de calzado.  
No confundirse.  
San Prudencio, número 3.

### Jabón Chimbo

El mejor de todos los jabones por los componentes de su fabricación y su esmerada elaboración. El mas económico, no solo por ser el que más dura, sino porque no estropea ni quema objetos lavados con él. Pedido en todas partes, exigiendo la marca estampada en cada trozo. Trozo de 500 y 250 gramos respectivamente.

#### Agua Higiénica

Agua Vegetal de Arroyo, premiada en varias exposiciones científicas, con medalla de oro y plata; la mejor de todas las conocidas hasta el día para restablecer progresivamente los cabellos al primitivo color, no mancha la piel ni la ropa. Se expende en perfumerías y peluquerías de Madrid y provincias.

### Dr. Parra Solache

OCULISTA  
EX AYUDANTE DE CLÍNICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS  
Consulta de 1 a 1 y de 3 a 5  
Calle de la Florida, 24, 2.ª derecha  
ÓPTICA MEDICA: Dato, 37.-VITORIA  
bajo la dirección del oculista de esta ciudad señor PARRA

Ejecución rápida y exacta de toda clase de fórmulas de los señores Médicos-Oculistas. Montaje y reparaciones de todo lo concerniente a la ÓPTICA. Surtido completo de CRISTALES Y ARMADURAS DIVERSIDAD DE ARTÍCULOS DEÓPTICA Y SANITARIOS  
TALLERES ELECTRO-MECANICOS

### Ópticos especialistas

LARRAMENDI Hnos. Dato, 9.-VITORIA  
Talleres mecánicos movidos eléctricamente



Lentes y gafas de todas clases, lupas, cristales, montura, estuches, accesorios y reparaciones.

### Librería Universal

## Viuda e Hijos de J. Linaero

— RADIOTELEFONIA —

Única casa en España, que presenta los aparatos montados sin compromiso, por tener grandes seguridades en sus trabajos. Los mejores aparatos para recibir los conciertos diarios de Madrid y resto de Europa. son los MARCONI su manejo está al alcance de todos, con solo cinco minutos de instrucción.

Están dentro del nuevo reglamento, por no tener radiaciones su antena, y no entorpecen las audiciones de sus aparatos vecinos. Su elegante presentación es de lo mejor conocido.

Aparato completo, 600 pesetas.  
Encargos a LINAERO Fueros 1 Vitoria  
ALTOPARLANTES: Amplifon 3 modelos «Sterling» 4; «L. Lumiere» 2; «Brown» H. 1, 225 pesetas., H. 2, 110.  
Aparato extra «LILOR» sin amplificador, con altoparlante lo mejor conocido 8 lámparas.  
Aparato monstruo, de 8 lámparas instalado, 2000 pesetas colosal de 13 lámparas, 3500 pesetas., para cafés, Casinos, etc., etc. instalado.

### LINAERO

10001 - TELÉFONO 836 - VITORIA

## AZPIAZU H. nos

SAN PRUDENCIO, 7 y 7 bis  
VITORIA

### Muebles y Alfombras

Alta novedad - Visítense esta Casa

### Aguas y Bañerío de Cestona

(Sociedad Anónima). Aguas minero-medicinales, únicas indicadas con éxito maravilloso para las enfermedades del hígado, intestinos, extrofinamiento, neurastenia, artritis, estómago, bazo, etc., etc.—El Carisbad de España: Declaradas de utilidad pública el año 1792. De venta en todas las farmacias y droguerías en todas las épocas del año. Temporada oficial del Bañerío: Desde el 15 de Junio hasta el 30 de Septiembre.—Hoteles del Bañerío: Cuatro pertenecientes a la Sociedad propietaria del Bañerío, instalados con los últimos adelantos de confort e higiene. Espaciosas habitaciones para 500 huéspedes. Restaurants. Ascensores. Salones. Sala de Lectura, etc., etc.

#### Itinerarios:

Para viajeros procedentes de la línea del Norte: Estación Zumárraga, a 27 kilómetros, 45 minutos de recorrido.  
Para la línea de los Vascongados, de Bilbao a San Sebastián: Estación de Arona, a 7 kilómetros, 12 minutos de recorrido.  
Hay servicio regular de automóviles en ambas estaciones, durante la temporada oficial.—Para la futura campaña oficial de 1925, circulará ya el ferrocarril eléctrico de «Urola» (hoy en construcción), que une el del Norte en Zumárraga, con el de los Vascongados en Zumaya, pasando por Cestona, con estación en el mismo Bañerío.  
Pídanse noticias directamente a las oficinas instaladas en el mismo Bañerío de Cestona (Guipúzcoa).

## Jabón Lagarto

Sin rival para el lavado y conservación de la ropa.  
DE VENTA: En los almacenes, comercios de ultramarinos y droguerías.

### «La Exportadora»

Fábrica de Lunas, espejos, marcos y molduras de Sebastián Ricardo Aranzagui, Vitoria.—Lunas en blanco y plateadas de grandes dimensiones para escaparates, cafes y demás.—Lunas biseladas y grabadas.—Bandas biseladas.—Lunas de segundas, finas y ordinarias.—Espejos de todas clases.—Marcos con cromos y oleografías.—Molduras.—Vidrios negros impresos y de colores.—Vidrios del país y extranjeros.

## Caja de Ahorros de la Ciudad de Vitoria

Fundada el año 1850  
Es la institución de Crédito más antigua en Álava. Funciona bajo la garantía del Excmo. Ayuntamiento y el protectorado del Gobierno.

Capitales impuestos . . . . . 22.528.143 Ptas.  
Número de imponentes . . . . . 15.627  
Capital y reservas . . . . . 2.009.043

#### Principales operaciones

— Préstamos — Imposiciones —  
Con garantía personal, de valores o bien En libretas ordinarias, de ahorro escolar, a plazo fijo.  
de terrenos o edificios urbanos y rústicos

#### PREMIOS A LOS IMPONENTES

PREMIOS ORDINARIOS.—En el año 1924 se sortearán premios de 1.000 pesetas, 500, 250, etc., entre los imponentes en libretas ordinarias.  
PREMIOS EXTRAORDINARIOS.—La Caja de Ahorros ha constituido un fondo especial para premios extraordinarios, cuyo importe se fijará antes del sorteo, acomodándose la especie de los mismos a la profesión de la persona agraciada.  
Oficinas: Plaza Nueva, números 1, 2 y 3

## Compañía Trasatlántica

### SERVICIOS DIRECTOS

#### LÍNEA A CUBA MÉJICO

Servicio mensual saliendo de Bilbao el día 16, de Santander el 19, de Gijón el 20, de Coruña el 21 para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña, Gijón y Santander.

#### LÍNEA A PUERTO RICO, CUBA, VENEZUELA, COLOMBIA Y PACÍFICO

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 10, de Valencia el 11, de Málaga el 13 y de Cádiz el 15, para las Palmas Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, La Guayra, Puerto Cabello, Curacao, Sabanilla, Colón y por el Canal de Panamá para Guayaquil, Callao, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasto y Valparaíso

#### LÍNEA A FILIPINAS Y PUERTOS DE CHINA Y JAPÓN

Siete expediciones al año saliendo los buques de Coruña para Vigo, Lisboa, Cadiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port Said, Suez, Colombo, Singapur, Manila, Hong-Kong, Shanghai, Nagasaki, Kobe y Yokohama.

#### LÍNEA A LA ARGENTINA

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, par Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.  
Coincidiendo con la salida de dicho vapor, llega a Cádiz otro que sale de Bilbao y Santander el día último de cada mes, de Coruña el día 1, de Villagarcía el 2 y de Vigo el 3 con pasaje y carga para la Argentina.

#### LÍNEA A NEW-YORK CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, para New-York, Habana Veracruz.

#### LÍNEA A FERNANDO POO

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 15 para Valencia, Alicante, Cádiz, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo.  
Este servicio tiene enlace en Cádiz con otro vapor de la Compañía que admite carga y pasaje de los puertos del Norte y Noroeste de España para todos los de escala de esta línea.

#### AVISO IMPORTANTE

Rebaja a familias y en pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales por camarotes especiales. Los vapores tienen instalado la telegrafía sin hilos y aparatos para señales sub marinas estando dotados de los más modernos adelantos, tanto para la seguridad de los viajeros como para su confort y agrado.—Todos los vapores tienen médico y capellán.  
Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje de tercera, se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.  
Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio Comunicaciones Marítimas.

#### SERVICIOS COMBINADOS

Esta Compañía tiene establecida una red de servicios combinados para los principales puertos, servidos por líneas regulares, que le permite admitir pasajeros y carga para Liverpool y puertos del Mar Báltico y Mar del Norte, Zanzibar, Mozambique y Cape Town.—Puertos del Asia Menor, Golfo Pérsico, India, Sumatra, Java y Conchinchina.—Australia y Nueva Zelanda.—Ilo Ilo, Cebu, For Arthur y Vladivostok.—New Orleans Savannah, Charleston Georgetown, Baltimore, Filadelfia, Boston, Quebec y Montreal.—Puertos de América Central y Norte América en el Pacífico de Panamá a San Francisco de California.—Punta Arenas, Coronel y Valparaíso por el estrecho de Magallanes.

#### SERVICIOS COMERCIALES

La Sección que para estos servicios tiene establecida la Compañía se encarga de la recepción y exhibición en el Ultramar de los muestrarios que le sean enviados y de la recepción de los artículos, cuya venta como muestra de pago han de ser.

Agencia Bilbaína de Seguros